

ORDENANZA N° 4611/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

La necesidad de rescatar los valores éticos y morales de ciudadanos de nuestro Pueblo, para que queden en la memoria colectiva de esta sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que cientos de vecinos de la localidad de Ramallo han solicitado a este Honorable Concejo Deliberante la posibilidad de imponer a una calle y/o espacio público el nombre de NESTOR KIRCHNER;

Que los valores humanos que dieron jerarquía moral a su persona, giraron fundamental mente, en torno de los conceptos relacionados con la solidaridad, con la honestidad;

Que es importante destacar en NESTOR KIRCHNER a un hombre integro comprometido con la sociedad, en defensa de los derechos humanos y la distribución de la riqueza;

Que NESTOR KIRCHNER fue presidente de los argentinos en el período 2003-2007 implementando medidas económicas y sociales más importantes de nuestra historia reciente;

Que su militancia fue ejemplo de pluralidad política y del regreso de los jóvenes a la participación política en los diferentes partidos políticos y centro de estudiantes del País;

Que este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo posee las atribuciones estatuidas por la ley Orgánica de las Municipalidades para llevar adelante imposiciones de nombres a calles, plazas y paseos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Sustitúyase el nombre de PASEO LOS OLIVOS, al camino comprendido ----- entre las calles Rafael Obligado y Velázquez de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Impóngase el nombre de **Avenida Costanera PRESIDENTE NESTOR** ----- **CARLOS KIRCHNER**, al paseo comprendido entre las calles Rafael Obligado y Velázquez de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----